



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 166, fecha: lunes, 31 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORTUERO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Tortuero por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos (basura).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos (basura).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tortuero.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo, no se hubieran presentado ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial, se elevará a definitivo, entrando en vigor la Ordenanza el día de su publicación íntegra en el B.O.P.

En Tortuero, a 26 de agosto de 2026. El Alcalde, D. Ismael Moreno Moreno.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 23ddc9dac368deb11153d3356ab2ab1cca283be8